

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA ASIGNACIÓN DE “STANDS” EN EL EVENTO DENOMINADO “EXPO MEZCAL ORGULLO PUEBLA 2024”

OSCAR HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 82 párrafo primero y 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 3, 13 párrafo primero 30, 31, fracción IX y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 6, 13 y 21 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, así como del Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, por el que delega a la persona Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, facultades para suscribir los instrumentos jurídicos necesarios en materia de desarrollo rural, previstos en el Reglamento Interior de esta Dependencia, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los productores (as) en la cadena de mezcal y agroindustriales así como a los artesanos (as) del Estado de Puebla e interesados (as) en el marco de la “Expo Mezcal Orgullo Puebla 2024”, que se llevará a cabo del 27 al 29 de septiembre de 2024, en el Centro de Convenciones William O. Jenkins, ubicado en Boulevard Héroes del 5 de Mayo 402, Centro Histórico de Puebla, C.P. 72000, Puebla, Puebla; con el propósito de comercializar y promover sus diferentes productos, por lo que se emiten las siguientes:

BASES

1. REQUISITOS GENERALES:

	Requisitos
I	Identificación Oficial vigente del (la) interesado (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional o Constancia de Identidad expedida por autoridad competente del Estado de Puebla).
II	CURP.
III	Comprobante de domicilio (recibo de pago de predial, telefonía fija, electricidad, agua o constancia de residencia o vecindado emitida por autoridad local o municipal con sello y firma), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de presentación de la Solicitud.
IV	Datos de contacto de la o el participante: correo electrónico y número telefónico.
V	Listado de productos de la cadena de mezcal, agroindustriales y artesanías a comercializar.
VI	Solicitud de participación para expositores.

Es importante señalar que toda la documentación requerida deberá ser presentada en los tiempos establecidos en la presente Convocatoria, por lo que no se recibirá documentación fuera del tiempo señalado ni existirá prórroga, así como excepciones a los requisitos establecidos.

2. FECHA Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS GENERALES:



Las y los interesados deberán presentar los requisitos generales enlistados en el numeral 1 de la presente Convocatoria, del 01 al 15 de julio de 2024, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas, en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, ubicada en 22 oriente número 1413, colonia Barrio de “El Alto”, C.P. 72290, Puebla, Puebla.

3. ASIGNACIÓN DE “STANDS”:

Los espacios para la colocación de los “Stands” se asignarán conforme y en el orden en que se hayan presentado las solicitudes, dando prioridad a los productos de la cadena de mezcal, los agroindustriales y artesanales de los 116 municipios con Denominación de Origen Mezcal, así como a las Zonas y Lugares designados para la Comercialización en cada caso.

La participación y asignación de “Stands” se encontrará limitada al número de lugares que sean habilitados, acorde a las condiciones de seguridad, higiene y disponibilidad presupuestal.

Las y los participantes elegidos deberán cumplir y acatar las indicaciones previstas en la presente Convocatoria, así como las disposiciones que para tal efecto establezca la Secretaría de Desarrollo Rural.

4. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN:

El criterio que se empleará para la asignación de los lugares se otorgará para aquellas marcas de mezcal poblano, agroindustriales con el distintivo “Orgullo Puebla”.

Asimismo, la asignación de los lugares será totalmente gratuito, salvo algún requerimiento excepcional que realice o solicite el Centro de Convenciones William O. Jenkins, mismo que correrá a cargo del o la participante.

5. TRANSPARENCIA E IMPARCIALIDAD:

La Secretaría de Desarrollo Rural en todo momento proporcionará los elementos suficientes a fin de implementar debidamente los principios de Transparencia e Imparcialidad conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 28 JUNIO DE 2024
EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



C. OSCAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

